



Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Edison, 4
28006 Madrid

AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (Ayco o la Sociedad), domiciliada en Madrid, Calle Almagro nº14, 5ª planta, con CIF A28004240, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1274, folio 73, hoja M-23954, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Ayco ha convocado una **Junta General Ordinara y Extraordinaria** para su celebración en el domicilio social el día **17 de junio de 2024** en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, el día **18 de junio de 2024** en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se acompaña a estos efectos el Orden del Día de la Junta y las Propuestas de Acuerdos que se someterán a la aprobación de la citada Junta.

Toda la documentación de esta Junta se encontrará a disposición de los señores accionistas y en la página web de la sociedad, www.ayco.es, desde el mismo día de la publicación de la convocatoria.

Madrid, 17 de mayo de 2024

El Vicesecretario del Consejo de Administración

Daniel Villar Valero



“AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.”

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., en sesión celebrada con fecha 14 de mayo de 2024, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro, número 14, 5ª planta, a las 17,00 horas del día **17 de junio de 2024**, en primera convocatoria, o el siguiente día **18 de junio de 2024**, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar; todo ello con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del orden del día más abajo indicado.

JUNTA ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Quinto.- Sometimiento a votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.
- Séptimo.- Ruegos y preguntas.

JUNTA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Nombramiento de Consejeros. Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombramiento del Sr. D. Ignacio Manzano García (“otros externos”) como miembro del Consejo.



- Segundo.- Ruegos y preguntas.
- Tercero.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión (ordinaria y extraordinaria).

DERECHO DE INFORMACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha del anuncio de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el nuevo domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro nº 14, 5ª planta, Madrid, o a solicitar a ésta que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial, los siguientes documentos:

- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), Informe de Gestión, Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y propuesta de aplicación del resultado de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, tanto individuales, como de su grupo consolidado.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual sobre remuneración de los Consejeros correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2023.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el Consejero cuyo nombramiento se propone.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles a través de las páginas web de la Sociedad (www.ayco.es) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Asimismo, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y hasta la celebración de la misma, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la información a la que se refiere el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 26 de junio de 2023, fecha de celebración de la última Junta General, o acerca del informe del auditor.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDO: De acuerdo con el artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el tres por ciento (3%) del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del Día y/o (ii) presentar propuestas



fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el nuevo domicilio social, sito en la calle Almagro nº 14, 5ª planta, Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, para la asistencia a la Junta General será indispensable la posesión, como mínimo de cincuenta acciones. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a nombre de uno de ellos para la asistencia a la Junta General. Será requisito necesario para que cada socio pueda asistir a la Junta General el haber inscrito sus acciones en los registros correspondientes con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta sin requerirse formularios especiales, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente de representado o cuando el representante ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviere en territorio nacional.

La delegación de voto podrá ser remitida por vía electrónica a la siguiente dirección de correo: info@ayco.es. Una vez recibida la misma la sociedad enviará acuse de recibo.

La emisión del voto podrá ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica, videoconferencia o cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto con antelación a la celebración de la Junta General.

Madrid, 14 de mayo de 2024.-

El Vicesecretario del Consejo de Administración,
Daniel Villar Valero.

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (LA “SOCIEDAD”), QUE SE CELEBRARÁ EN MADRID, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA CALLE ALMAGRO, NÚMERO 14, 5ª PLANTA, A LAS 17,00 HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA, O EL SIGUIENTE DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

JUNTA ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad (que comprenden el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la memoria) así como el Informe de Gestión (del que forman parte en secciones separadas el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad Cuentas Anuales Consolidadas (integradas por el Balance consolidado, la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el Estado del resultado global consolidado, el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el Estado de flujos de efectivo y la memoria consolidada), así como el Informe de Gestión consolidado (del que forman parte en secciones separadas el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Estado de Información No Financiera) , todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2023 a la vista de los Informes de gestión individual y consolidado que han sido puestos a disposición de los accionistas.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aplicar el resultado correspondiente al ejercicio 2023, en la siguiente forma:

- I. Las Cuentas Anuales Individuales arrojan unas pérdidas por valor de - 1.558.576,14.-€, resultado que se aplicará a las pérdidas de ejercicios anteriores.
- II. Las Cuentas Anuales Consolidadas arrojan unas pérdidas por valor de - 1.561.417,31.-€, resultado que se aplicará a las pérdidas de ejercicios anteriores.

Quinto.- Sometimiento a votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Aprobar, con carácter consultivo, de conformidad con el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 25 de marzo de 2024. Dicho Informe fue remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dentro del plazo legalmente establecido.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y al Vicesecretario no Consejera, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda (i) comparecer ante Notario con el fin de elevar a público los anteriores acuerdos, pudiendo otorgar cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios para llevar a la práctica los anteriores acuerdos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y otros registros públicos, con facultad de establecer en tales instrumentos cuantas manifestaciones o determinaciones estimen necesarias o convenientes, así como realizar las aclaraciones o rectificaciones que procedan como consecuencia de la calificación del Registrador Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna; (ir) ejecutar dichos acuerdos, redactando y firmando las comunicaciones y demás documentos que deban ser inscritos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y transmitidos a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y demás organismos competentes; y (di) efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

JUNTA EXTRAORDINARIA - ORDEN DEL DÍA

Primero.- Nombramiento de Consejeros. Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombramiento del Sr. D. Ignacio Manzano García (“otros externos”) como miembro del Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la comisión de nombramientos y retribuciones al evaluar el nombramiento del Sr. Manzano: (i) ha tenido en cuenta la composición actual del Consejo, en la que se aprecia la necesidad de dotarse de



consejeros independientes, aspecto en los que el Consejo y esta Comisión están trabajando a fin de realizar las oportunas propuestas lo antes posible para reconstituir las composiciones que la ley exigen a esta Comisión y a la Comisión de Auditoría; y (ii) ha verificado que el Sr. Manzano reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, para ejercer el cargo de Consejero.

En relación con la Categoría del Sr. Manzano y si bien es cierto que el nombramiento del Sr. Manzano está asociado al desembolso y suscripción por “Nortia Capital Investment Holding, S.L.” (“Nortia”), de Acciones Nuevas en el Aumento de Capital Dinerario aprobado por la Junta General de Socios celebrada el pasado 26 de junio de 2023 por un importe total de 4.500.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital hasta que no se ejecute ésta, la categoría propuesta es la de “OTROS EXTERNOS”. Sin embargo, una vez ejecutada la referida ampliación de capital, deberá considerarse a todos los efectos consejero “DOMINICAL”.

Asimismo, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión (ordinaria y extraordinaria).